

DECRETO Nº

TEMUCO,

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 09.01.2024; presentada por WEBER RAUCH BENJAMIN.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley

Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de no uso

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se

individualiza: Contribuyente

Nombre

WEBER RAUCH BENJAMIN

Rut

10.096.005-2

Dirección Particular

Patente

Rol

: 3-2599

Actividad Económica

: ODONTOLOGO

Código Actividad

862.032

Dirección Comercial

MANUEL BULNES N°815, OF-306, TEMUCO

Rol Avalúo

00220-0243 09.01.2024

Fecha de Solicitud

Nº Solicitud

6

Email

BWEBER@TRIODENT.CL

Telefono

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

 4.- Notifíquese del presente decreto por Correps de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPA

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes

Contribuyente

MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2847961-